

RIO GALLEGOS, 14 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.260/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la alumna Cintia Noelia MAMANÍ RAMIREZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar el Seminario: Necesidades Educativas Especiales, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicoanalítica;

QUE a fs 03 obra Nota de la alumna MAMANÍ RAMIREZ, mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Seminario de Análisis de la Práctica Profesional y Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales, adeudando el examen final de la asignatura Problemática en Salud;

QUE de fs. 07 a 09 se cuenta con la situación académica de la alumna MAMANÍ RAMIREZ;

QUE por Nota N° 258/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y Nota 699/16 de la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE según el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, la asignatura Teoría Psicoanalítica es pre-correlativa del Seminario: Necesidades Educativas Especiales y la asignatura Problemática en Salud es correlativa de las asignaturas Seminario de Análisis de la Práctica Profesional y Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales;

QUE la alumna MAMANÍ RAMIREZ se compromete a rendir el examen final de las asignaturas adeudadas en las mesas de exámenes del mes de septiembre de 2016;

QUE obra Despacho N° 216/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción a la alumna Cintia Noelia MAMANÍ RAMIREZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar el Seminario: Necesidades Educativas Especiales, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicoanalítica y otorgar la excepción para cursar la asignatura Seminario de Análisis de la Práctica Profesional y Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales, adeudando el examen final de la asignatura Problemática en Salud hasta las mesas de exámenes del mes de septiembre de 2016;

QUE por Nota N° 107/16 emitida por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, se solicita por indicación del Sr. Decano, se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, en virtud de que se cuenta con Despacho de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA A CARGO
DEL DECANATO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción a la alumna Cintia Noelia MAMANÍ RAMIREZ (DNI N° 38.407.086) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Seminario: Necesidades Educativas Especiales, adeudando el examen final de la asignatura Teoría Psicoanalítica de la carrera citada, hasta las mesas de exámenes del mes de septiembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- OTORGAR excepción a la alumna Cintia Noelia MAMANÍ RAMIREZ (DNI N° 38.407.086) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Seminario

///



725



111-2-

de Análisis de la Práctica Profesional y Teoría y Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales, adeudando el examen final de la asignatura Problemática en Salud, hasta las mesas de exámenes del mes septiembre de 2016.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº 725




Prof. Miriam Vazquez
Vice Decana
UNPA - UARG